

**ANEXO II**  
**SOLICITUDES EXCLUIDAS**

Nº EXPEDIENTE	INVESTIGADOR INVITADO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
TEM06006	Agulheiro Santos Ana Cristina	Solicitud fuera de plazo
TEM06020	Logonbardi Claudio	Solicitud fuera de plazo
TEM06011	Romero García, M <sup>a</sup> Inmaculada	No acredita experiencia investigadora suficiente (art. 2.2)
TEM06012	Bertomeu García, Manuel	No acredita experiencia investigadora suficiente (art. 2.2)
TEM06015	Albiac Alesanco, Fernando	No subsana documentación
TEM06018	Ettore Randi	No subsana documentación
TEM06019	Bakkali Fadil	No acredita experiencia investigadora suficiente (art. 2.2)

**RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, del Consejero, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la organización en Extremadura de congresos y simposios de carácter científico, humanístico y tecnológico.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de abril de 2006, por la que se convocan ayudas para la organización en Extremadura de congresos y simposios de carácter científico, humanístico y tecnológico (D.O.E. n.º 54, de 9 de mayo de 2006), y a tenor de lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 6, a propuesta de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

Primero. Denegar las ayudas a los solicitantes relacionados en el Anexo I, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Segundo. Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 25 de septiembre de 2006.

El Consejero de Infraestructuras  
y Desarrollo Tecnológico,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I**  
**SOLICITUDES EXCLUIDAS**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN</b>
CON06011	JOSÉ GAÑAN GÓMEZ	No presenta aval válido (art. 107.2/D.109/2005)
CON06013	JUAN MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ	No presenta aval válido (art. 107.2/D.109/2005)
CON06016	RICARDO HERNÁNDEZ MOGOLLÓN	No subsana documentación
CON06023	CARLOS M. FERNÁNDEZ MARCOS	No presenta aval válido (art. 107.2/D.109/2005)
CON06033	JUAN C. IGLESIAS ZOIDO	No presenta aval válido (art. 107.2/D.109/2005)
CON06037	ÁNGEL M. FELICÍSIMO PÉREZ	No presenta aval válido (art. 107.2/D.109/2005)
CON06044	MAGDALENA PERIÁÑEZ FERREIRO	No subsana documentación
CON06045	SALVADOR POSTIGO MOTA	No subsana documentación
CON06046	ANDRÉS JOSÉ POCIÑA LÓPEZ	Fuera de Plazo

**ANEXO II**  
**SOLICITUDES ESTIMADAS**

<b>Nº EXPED.</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NOMBRE DEL CONGRESO</b>	<b>AYUDA (€)</b>
CON06004	JOSÉ MUÑOZ RIVAS	Universidad de Extremadura	Congreso Internacional y VII Seminario de Perfeccionamiento en Filología italiana: "Exportar literatura. Mundo literario e intercambios culturales en el Renacimiento italiano"	1.000
CON06005	JAVIER JIMÉNEZ ÁVILA	Instituto Arqueológico de Mérida	SIDEREUM ANA I : El río Guadiana en época post-orientalizante	1.000
CON06010	PEDRO ÁLVAREZ MARTÍNEZ	Universidad de Extremadura	XIV Jornadas ASEPUMA y II Encuentro Internacional de Profesores universitarios de Matemáticas para la Economía y la Empresa	3.000
CON06018	GERARDO MORENO MARCOS	Universidad de Extremadura	Congreso Nacional de Sistemas Agroforestales	1.000
CON06024	MANUEL RAMÍREZ FERNÁNDEZ	Universidad de Extremadura	IX Congreso Nacional de Investigación Enológica GIENOL 2007	3.000

CON06025	LEOPOLDO OLEA MÁRQUEZ DE PRADO	Universidad de Extremadura	General Meeting of the European Grassland Federation	3.000
CON06026	JESÚS USÓN GARGALLO	Centro de Cirugía de Mínima Invasión	I Congreso Internacional de la SETOV	1.000
CON06028	ELOY MARTOS NÚÑEZ	Universidad de Extremadura	Simposio Internacional de Universidades Lectoras	1.000
CON06032	MERCEDES IZQUIERDO CEBRIÁN	FUNDECYT	XXVII Simposium Anual de Anaporc	4.000
CON06034	PEDRO MATEOS CRUZ	Instituto Arqueológico de Mérida	IV Congreso Internacional "Visigodos y Omeyas"	1.000
CON06035	VICENTE P. GUERRERO BOTE	Universidad de Extremadura	I Conferencia Internacional sobre Ciencias y Tecnologías de la Informática	4.000
CON06036	FELICIDAD SÁNCHEZ PASCUA	Universidad de Extremadura	XIV Coloquio Nacional de Historia de la Educación	1.000
CON06039	JESÚS M. FERNÁNDEZ CASTILLO	Universidad de Extremadura	BRANACH SPACES THEORY: CLASSICAL TOPICS AND NEW DIRECTIONS	5.000
CON06043	ADRIÁN LLERENA RUÍZ	Universidad de Extremadura	Simposium Iberoamericano en farmacogenética de poblaciones	1.000

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 15 de septiembre de 2006 por la que se regulan y aprueban los baremos retributivos por colaboración de carácter no permanente ni habitual en las actividades formativas organizadas por la Consejería de Cultura a través del Centro Extremeño de Formación Deportiva dependiente de la Dirección General de Deportes.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Extremeño de Formación Deportiva, creado en virtud del artículo 52 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y desarrollado reglamentariamente por el Decreto 138/2004, de 2 de septiembre, por el que se determina su organización, estructura, competencias y funcionamiento, y por la Orden del Consejero de Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del mismo, es un órgano adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura a través de la

Dirección General de Deportes que sirve como instrumento de fomento, promoción y coordinación de la formación deportiva en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Partiendo de lo anteriormente establecido, y ante la gran diversidad de áreas, niveles y modalidades o especialidades deportivas existentes, se hace necesario contar con profesionales cualificados que permitan cubrir ese abanico de necesidades formativas, que el mundo del deporte demanda en la actualidad y para las que se precisa de una especialización muy dispar. Por todo ello, y para un correcto, eficaz y ágil desarrollo de las actividades formativas del Centro Extremeño de Formación Deportiva se establecen mediante la presente Orden los baremos retributivos por colaboración de carácter no permanente ni habitual en las actividades formativas organizadas por la Consejería de Cultura en materia de deporte.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Deportes, en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 21/2003, de 27 de junio, y el Decreto 7/2005, de 11 de enero y al amparo de la competencia para el ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida por el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,